

Juzgado de lo Penal nº7 de Sevilla

AVDA. DE LA BUHAIRA 26 (EDIFICIO NOGA)

Fax: 955005418 Tel.: 955005415/16/17

N.I.G.: 4109143P20100163432

CAUSA: P. Abreviado 159/2013.

Ejecutoria:

Negociado: V

Juzgado de procedencia: JUZGADO DE INSTRUCCION Nº6 DE SEVILLA

Procedimiento origen: Pro.A. 26/2012

Hecho: Contra los sentimiento religiosos (Art. 523 CP)

Contra: JUAN CARLOS RUIZ FUENTES

Procurador/a: Sr./a. JOSE JOAQUIN MORENO GUTIERREZ

Abogado/a: Sr./a. BEATRIZ DIAZ ESPINO

Acusación Particular: CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS TOMAS MORO

Procurador/a.: MARIA ANGELES ROLDAN MORILLO

Abogado/a.: JAVIER MARIA PEREZ-ROLDAN Y SUANZES-CARPEGNA

AUTO

En SEVILLA, a quince de abril de dos mil trece.

Dada cuenta y,

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO.- Por recibido el P. Abreviado 26/2012 del Juzgado de Instrucción N º 6 de Sevilla que se ha abierto juicio oral contra JUAN CARLOS RUIZ FUENTES en calidad de acusado, habiendo evacuado escrito de acusación la Acusación Particular y defensas.-

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 785 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, es procedente incoar Juicio Oral en este Juzgado y examinadas las pruebas propuestas declarar la admisión ó no de las mismas señalando fecha para el comienzo de las sesiones del Juicio Oral, admitiéndose las pruebas propuestas por las partes.

PARTE DISPOSITIVA

Se ADMITEN las pruebas propuestas por las partes en sus respectivos escritos de calificación, salvo las Más Documental de la Acusación Particular, documentos 1 y 2, al ser innecesarias para resolver sobre el fondo del asunto, así como la Testifical solicitada por el Ministerio Fiscal al ser innecesaria; y respecto de la prueba anticipada de la Acusación Particular, no se admite pues es prueba de instrucción y además no afecta a la resolución del fondo del asunto. Notifíquese a todas las partes personadas el presente auto, contra el que no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda y firma la Ilma. Sra. Hernández Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número Siete de Sevilla, de lo que yo el Secretario doy fe



E/

DILIGENCIA DE ORDENACION SECRETARIA D^a ARACELI GAMERO SANCHEZ. En Sevilla a 15 de ABRIL de 20 13

Se CONVOCAN a todas las partes a la sesión de JUICIO ORAL que tendrá lugar el próximo **día 26 DE JULIO DE 2013 a las 9:30 horas**, librese las citaciones de las partes, testigos se efectuarán haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir, bajo las prevenciones legales, expidiéndose para ello los oportunos despachos.

Así lo acuerdo y llevo a efecto, doy fe.